



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, Profesor Javier Mora López, mediante la cual hace del conocimiento a esta Soberanía, que en sesión de Cabildo de fecha 9 de abril 2021, la Ciudadana Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal, solicitó licencia por tiempo indefinido, misma que le fue aprobada por unanimidad; por lo tanto, de manera posterior se informa que dicha licencia fue por el termino de 15 días.

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de abril 2021, la Diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/3028/21, de fecha 14 de abril 2021, a través del cual, remite copia del oficio número 89/21, de fecha 13 de abril 2021, suscrito por el Profesor Javier Mora López, Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, mediante el cual informa a esta Soberanía sobre la autorización de licencia por tiempo indefinido a la C. Irma Moreno Martínez, para ausentarse del cargo de Presidenta Municipal, del citado Ayuntamiento; en dicho comunicado obra, un oficio de fecha 13 de abril 2021, suscrito por la Doctora Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Secretario General del CDE del PAN en Michoacán, a través del cual propone al Ciudadano Mario Rodríguez García, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Ario.

El 3 de mayo 2021, le fue notificada a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/136/21, de fecha 28 de abril 2021, suscrito por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remite oficio número 099/2021, suscrito por el Profesor Javier Mora López, Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, a través del cual informa que en sesión de Cabildo de fecha 9 de abril 2021, la Ciudadana Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal, solicitó licencia por tiempo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



indefinido, misma que le fue aprobada por unanimidad; por lo tanto, informa que dicha licencia fue por el termino de 15 días.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte alguna de ellas por cualquier causa, con fundamento en los artículos 44 fracción XX, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De las comunicaciones realizadas por el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, a través de las cuales, primero hace del conocimiento que con fecha 9 de abril de 2021, se autoriza la licencia correspondiente para ausentarse de su cargo como Presidenta Municipal a la Ciudadana Irma Moreno Martínez, dicha licencia contara a partir del día 15 de abril del año en curso; y posteriormente, comunica que esa licencia por tiempo indefinido, que se había otorgado, a la servidora pública citada, correspondía a un lapso de 15 días, ante esa aclaración, dicha licencia venció el 30 de abril del año en curso, con dicho supuesto de separación del cargo, se actualiza la fracción I del numeral 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al citar:

“...Artículo 65. Ante la ausencia de la Presidenta o Presidente Municipal de su municipio, el Ayuntamiento deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

I. Cuando la ausencia no exceda de quince días, los asuntos de trámite y aquéllos que no admiten demora, serán atendidos por la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



como encargado de despacho; previa instrucción expresa de la Presidenta o Presidente Municipal; ...”

Al prever expresamente la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que el Secretario del Ayuntamiento, será el encargado de despacho, cuando no exceda de quince días la ausencia del Presidente Municipal, en el caso que nos ocupa no requiere de la intervención de esta Soberanía, puesto que la ley es clara y precisa, por lo que las y los diputados que dictaminamos nos damos por enterados de las comunicaciones que nos fueron turnadas, considerando innecesario realizar posicionamiento alguno.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17, 20 y 65 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Archívese la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, Profesor Javier Mora López, mediante la cual hace del conocimiento a esta Soberanía que con fecha 9 de abril de 2021, se autoriza la licencia correspondiente para ausentarse de su cargo como Presidenta Municipal a la Ciudadana Irma Moreno Martínez, dicha licencia contará a partir del día 15 de abril del año en curso.

SEGUNDO. Archívese la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, Profesor Javier Mora López, mediante la cual hace del conocimiento de esta Soberanía que en sesión de Cabildo de fecha 9 de abril 2021, la Ciudadana Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal, solicito licencia por tiempo



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



indefinido, misma que le fue notificada por unanimidad; por lo tanto, informa que dicha licencia fue por el termino de 15 días.

TERCERO. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Ario, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. - Morelia, Michoacán de Ocampo a 6 de mayo 2021 dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA
PRESIDENTA

DIP. IRMA BERMUDEZ BOCANEGRA
INTEGRANTE

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE

DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD
INTEGRANTE